



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

## RESOLUCION AGT N° 101/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Agosto del 2010.-

### VISTO:

El expediente LP 04/10 "Compra de Mobiliario", La Resolución AGT 77/2010, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que con fecha 10 de junio del 2010 se dictó la Resolución AGT N° 77/2010 por la cual se adjudicó a las distintas firmas oferentes en los Artículos 2 a 3 de la misma los distintos renglones objeto del expediente.

Que con fecha 28 de junio del 2010 se emitió informe técnico sobre los productos recibidos (fojas 472 y 477) y el 30 de junio del 2010 la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios designada mediante Resolución AGT N° 79/07 emitió el informe sobre los bienes recibidos de acuerdo a lo adjudicado (fojas 488 y 489).

Que corresponde abonar a los adjudicatarios de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGT N° 77/2010.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos N° 1, 18, 21 Y 22 y concordantes de la Ley N° 1903.

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Aprobar el pago a las empresas adjudicatarias en los artículos 2 y 3 de la Resolución AGT N° 77/2010 por los montos establecidos en los mismos.

**Artículo 2:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

*Laura Cristina Musa*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 101/10 T° XI F° 221 FECHA 03/08/10



BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES